

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 66/2021**

**Acta N° 11/2021**

**VISTO:** La pandemia COVID-19 que afecta a nuestro País y las distintas implicancias sociales vinculadas a la emergencia sanitaria derivada de la misma.

**RESULTANDO:**

1. Que el Gobierno de Canelones viene realizando un importante esfuerzo para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria a través de distintos ejes de acción.
2. Que es ejemplo de lo anterior el trabajo desplegado por la Dirección de Desarrollo Humano en todo el territorio del Departamento.
3. Que el Municipio de La Paz ha entendido oportuno complementar los esfuerzos realizados y apoyar las políticas de seguridad alimentaria implementadas.
4. Que asimismo, resulta innegable la importancia y valor de las iniciativas solidarias de distintos colectivos de vecinos e instituciones que se han auto-convocado para organizar “ollas populares” ofreciendo comida y contención a los más necesitados.
5. Que el Municipio de La Paz viene articulando y apoyando las distintas iniciativas, manteniendo contacto permanente con las mismas.
6. Que como resultado de lo referido en el punto precedente, se ha detectado que las “ollas populares” muchas veces presentan dificultad para acceder a los víveres frescos, particularmente la carne.
7. Que es voluntad de éste Concejo Municipal colaborar con dichas iniciativas.
8. Que las demandas del aludido insumo alimentario, no presenta una regularidad semanal, y depende de situaciones socio-económicas de diversa índole, que hacen difícil prever con exactitud una demanda cuantificada.
9. Que el Municipio de La Paz cuenta con el instrumento financiero para atender gastos de difícil previsión y que requieren de una atención inmediata.

**CONSIDERANDO:**

10. Que corresponde establecer un mecanismo flexible que permita atender en forma inmediata las urgentes e impredecibles necesidades.
11. Que corresponde en consecuencia a lo expuesto, dictar el presente acto administrativo.


**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;


**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **DISPONER** la adquisición semanal de Carne, hasta un máximo de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) mensuales, para distribuir entre los distintas ollas populares que funcionan en la Ciudad, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **ESTABLECER**, atendiendo la naturaleza del insumo a comprar y la imposibilidad de una determinación cierta de su frecuencia semanal, que dicha erogación sea atendida con el Fondo Permanente del Municipio de La Paz.
3. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección de Desarrollo Humano y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería con asiento en éste Municipio, Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas y Gerencia de Recursos Financieros con asiento local.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

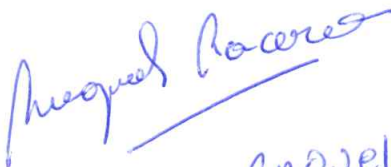
El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Isabel Solís  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Raquel Roca

CONCEJAL RAQUEL RACAERO